



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SEVILLA (CAAC) Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO DEL CAAC.

PRÓRROGA

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, don José Luis Gutiérrez Pérez, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, en virtud del Decreto 152/2012, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

De otra parte, don Juan Antonio Álvarez Reyes, Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en adelante CAAC, en virtud del Decreto 44/2010, de 16 de febrero, del Presidente de la Junta de Andalucía, según lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Y de otra, don Manuel Alén Fidalgo, Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la integración Social de Personas con Enfermedad Mental, en adelante FAISEM, en virtud de los poderes otorgados por su Junta de Patronos en fecha 22 de septiembre de 2006 ante Notario D. Eduardo Villamor Urban con el nº 2.946 de su Protocolo.

Dichos comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades la prórroga del Convenio de colaboración y al efecto

EXPONEN

Que el tres de noviembre de 2010 se firmó un Convenio de Colaboración cuyo objeto era el "establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el SAS, el CAAC y FAISEM, en el desarrollo de una experiencia para la participación de usuarios de servicios de salud mental en actividades culturales desarrolladas en el ámbito del CAAC.





Que durante la vigencia del Convenio se han desarrollado las siguientes exposiciones:

- ✚ Sesión sobre el Espectador: Públicos y contrapúblicos. 25 de enero a 4 de marzo de 2011.
- ✚ Sin realidad no hay utopía. 10 de mayo a 7 de junio de 2011.
- ✚ La canción como fuerza social transformadora. 18 de octubre a 2 de diciembre de 2011.
- ✚ Margen, ciudad y memoria. 14 de febrero a 23 de marzo de 2012.
- ✚ Los trazos de la memoria. 22 de mayo a 22 de junio de 2012.

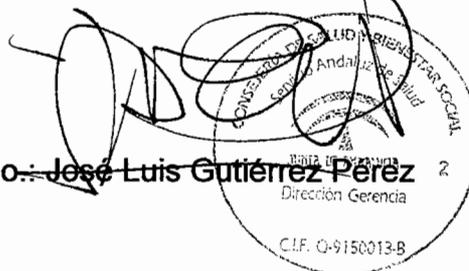
De esta actividad se han beneficiado una media de 60 usuarios por taller, con un total de 100 personas participantes, la mayoría de ellas han participado en todos los talleres consiguiendo la permanencia a lo largo de todo el proyecto, que es uno de los objetivos del mismo.

Fruto de estos talleres se ha evidenciado una transformación positiva tanto en usuarios como en profesionales, así como en las instituciones participantes.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la cláusula novena del Convenio, las entidades que lo suscriben, SAS, CAAC y FAISEM, deciden de común acuerdo prorrogar la vigencia del mismo por dos años, hasta el dos de noviembre de 2014, en los mismos términos y con las mismas condiciones que el actualmente vigente.

Por el Servicio Andaluz de Salud

Fdo.: José Luis Gutiérrez Pérez



Por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo



Fdo.: Juan Antonio Álvarez Reyes

Por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental



Fdo.: Manuel Alén Fidalgo